

## LA COMISION DE SERVICIOS

### TIPOS

- I. Ordinaria.
- II. Para proyectos y desempeño de funciones especiales.
- III. En misiones o programas de cooperación internacional.
- IV. Forzosa.

#### I. ORDINARIA

##### CONCEPTO

Forma **voluntaria temporal** y **excepcional** de provisión de puestos de trabajo en caso de **urgente** e inaplazable necesidad por razones de interés público.

##### SUPUESTOS

1. Puestos **desiertos** o pendientes de provisión definitiva.
2. Puestos **reservados**.

##### PROHIBICIONES

El personal funcionario que obtenga un puesto por concurso **no puede obtener una comisión de servicios en otro puesto hasta que transcurra un año**. Excepcionalmente 2 años.

##### DURACIÓN, PERMANENCIA

- Puestos sin titular 2 años en concurso, 6 meses en libre designación.
- Puestos con titular: no definido.

##### TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN

- Reglamentaria con publicidad.
- Respetar igualdad de género.
- No discriminación directa o indirecta.

##### EN TODO CASO, LAS VACANTES EN COMISIÓN DE SERVICIOS

Se incluirán en las convocatorias de concursos, se computarán en la oferta de empleo o se amortizarán.

#### II. PROYECTOS Y DESEMPEÑO DE FUNCIONES ESPECIALES

##### SUPUESTOS

Puesta en marcha de proyectos y desempeño de funciones especiales no asignadas a un puesto de trabajo.

##### DURACIÓN

Máximo 1 año. Prorrogable por 1 año más.

##### RETRIBUCIONES

Íntegras del puesto de origen e indemnizaciones de servicio.

##### NOTAS

Voluntaria.

Requiere publicidad.

### **III. EN MISIONES O PROGRAMAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

#### **SUPUESTOS**

Participación voluntaria, periodo no superior a 6 meses, en misiones o programas de cooperación internacional al servicio de organismos internacionales, gobiernos o entidades públicas extranjeras.

#### **RETRIBUCIONES**

La resolución de concesión determinará quién asumirá la retribución.

#### **SITUACIÓN ADMINISTRATIVA**

- **Servicio activo.** Si duración superior a 6 meses y retribuye administración de origen.
- **Servicios especiales.** Si duración superior a 6 meses y retribuye organismos o programas internacionales.

### **IV. COMISIÓN DE SERVICIOS FORZOSA**

#### **SUPUESTOS**

Por necesidades de servicio sea urgente cubrir un puesto y no sea posible cubrirlo por formas de movilidad voluntaria o por personal temporal.

#### **¿QUÉ SE HACE?**

Se adscribe con carácter forzoso a personal dentro de la misma consellera, organismo y ente..

#### **CRITERIOS**

- En primer lugar, al personal destinado en la misma localidad.
- En segundo lugar, al que tenga menos dificultades de conciliación.
- En tercer lugar, al de menor antigüedad.
- En igualdad de condiciones, al de menor edad.

#### **RETRIBUCIONES**

Si el puesto en comisión de servicios tiene retribuciones inferiores, se percibe complemento transitorio por la diferencia.

En caso de traslado a diferente localidad, se indemnizará

#### **DURACIÓN**

Máximo 6 meses. Prorrogable por otros 6 meses más.

### **REGULACIÓN**

Artículo 114.9 permanencia mínima. Prohibición.

Artículo 117. Comisión de servicios ordinaria

Artículo 118. Comisión de servicios para la puesta en marcha de proyectos

Artículo 119. Comisión en misiones o programas de cooperación internacional.

Artículo 126. Comisión de servicios forzosa